

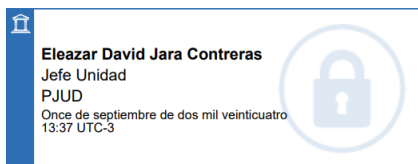
Temuco, 07 de octubre 2024

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Notificaciones**:

Juzgado Familia Temuco, **RIT C-6042-2023**, en autos sobre **DIVORCIO POR CESE DE CONVIVENCIA**, caratulado "**BENOIT / ESTIME**", Doña LOVELY BENOIT, Haitiana, C.I. 26148101-4 demanda a Don ESLIN ESTIME, haitiano, C.I. 25.916.888-0. DEMANDA: EN LO PRINCIPAL: DEMANDA DE DIVORCIO PRIMER OTROSÍ: SE DESIGNE DEFENSOR DE AUSENTES; SEGUNDO OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS TERCER OTROSÍ: OFICIOS CUATRO OTROSÍ: FORMA DE NOTIFICACIÓN QUINTO OTROSÍ: SOLICITUD QUE SE INDICA SEXTO OTROSÍ: PERSONERIA. **PROVEÍDO**: del 21/12/2023 y 31/05/2024, A lo principal: Por interpuesta demanda de Divorcio Cese. Vengan las partes personalmente, y con sus abogados, a Audiencia Preparatoria. La audiencia se celebrará con las partes que asistan afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de ulterior notificación. Al primer otrosí: No ha lugar por ahora. Al segundo otrosí: Ofrézcase en audiencia. Al tercer otrosí: Estese al mérito de autos, Al cuarto otrosí: Téngase presente casilla electrónica. Al quinto otrosí: Incorpórese. Al sexto otrosí: Téngase por acompañado Mandato Judicial y por acreditada personería. **RESOLUCION**: del 03/08/2024, Cítese a las partes a audiencia preparatoria el **día 7 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas**, en modalidad presencial, en avenida San Martín 524. Atendido lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19.968 en relación con el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese al demandado, de la demanda, su proveído y la presente resolución. Jefe Unidad de Causas.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BGLHXPFXUQX

